Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2022

CUT: 267-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0065-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 027- 2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MMJQ, de fecha 30 de marzo de 2022, sobre petición de Reconocimiento del nuevo consejo directivo del COMITE, tramitado por el señor Valentín Mendoza Ore, en calidad de presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Puquiocucho", contenido en el expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 267-2022-ANA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, el artículo 1° numeral 1.3) del Texto Único Ordenado (TUO), de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, en cual trata el "Principio de Impulso de Oficio" y señala: *"Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias",* afín de canalizar la atención oportuna del trámite administrativo del COMITÉ y en base a estas facultades conferidas por la precitada Ley, se procede RECONOCER al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios";

Que, mediante Decreto Supremo N° 05-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 3A685783

organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua: y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante la cuarta disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, el estado peruano señala "(…) *convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024; en consecuencia dispóngase la continuidad del mandato de los consejos directivos de las citadas organizaciones, de sus Comités de Administración Temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el día hábil siguiente de notificado el resultado de la elección por el comité electoral o el comité de impugnaciones, según corresponda. El nuevo consejo directivo sujeta su período de mandato al plazo que quede por transcurrir de los cuatro (04) años originalmente previstos en la Ley N° 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua* (…)";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo 1, de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA dispone lo siguiente: "Los Comités de Usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comte de Impugnaciones". Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de:

a. El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas.
b. El Acta donde conste la elección valida.*;*

Que, la Resolución Ministerial Nº 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO Nº 027-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MMJQ, el profesional que evalúa el expediente da cuenta que el "Comité de Usuarios de Agua Puquiocucho", ha seguido el procedimiento establecido en la normativa vigente y en su Estatuto, en los artículos 19°, 29° al 36° el cual fue aprobado en Asamblea General; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA y Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA para su reconocimiento administrativo, por ende, la opinión es favorable para su RECONOCIMIENTO de su consejo directivo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 3A685783

Firmado digitalmente por AYALA DELGADO Betsy Ingrid FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2022

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA y por Resolución Jefatural Nº 079-2021-ANA y la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 0026-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo con periodo 2022 – 2024 del "Comité de Usuarios de Agua Puquiocucho", ubicado en el distrito Huanta, provincia de Huanta departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	MENDOZA ORE, Valentín	28574974
Secretario:	URBAMO0 MENDEZ, Máximo	28575484
Tesorero:	URBANO ÑAUPARI, Casimira	28564214
Vocal:	MENDOZA ORE, Francisca	28565864

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 16 de diciembre del 2021, con eficacia del **03 de enero del 2022** hasta el **02 de enero del 2024**, por un periodo de dos (02) años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto, y las normativas vigentes emitidas por la Autoridad Nacional del Agua; teniendo en cuenta la vigencia del Consejo Directivo saliente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Puquiocucho"; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 3A685783